



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa de los Tribunales

www.tribunalpr.org

16 de junio de 2009

MEMORANDO NUM. 261
AÑO FISCAL 2008-2009

Juezas y Jueces Administradores Regionales
y Personal Directivo de la OAT

Cierre del Edificio del Tribunal de Primera Instancia Sala de Florida

Les acompaño copia de la Orden Administrativa Núm. OA-JP-2009-109 de 8 de junio de 2009, emitida por el Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo.

En la misma se dispone el cierre del local del Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal de Florida efectivo el 1 de septiembre de 2009.

Las Juezas y Jueces Administradores del Tribunal de Primera Instancia se asegurarán de informar a todos los funcionarios concernidos lo dispuesto en la presente orden administrativa.

Favor de colocar copia de la orden en lugares visibles de manera que toda persona tenga conocimiento de ésta.



Sonia Ivette Vélez Colón

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OA-JP-2009-109

CIERRE DEL
EDIFICIO DEL
TRIBUNAL DE
PRIMERA
INSTANCIA, SALA
DE FLORIDA

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de junio de 2009.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.005 de la ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Juez Presidente del Tribunal Supremo tendrá la facultad de determinar los municipios incluidos en las Regiones Judiciales que comprenden las salas del Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Primera Instancia sesionará en cada municipio donde se haya establecido una sede. Además, podrá establecer salas municipales que atiendan los asuntos de dos o más municipios contiguos, cuando al establecer una sala en cada uno de dichos municipios por separado resulte en una subutilización de los recursos de cada una de dichas salas.

Como una medida de economía y para salvaguardar los derechos del ciudadano de obtener un mayor acceso a una justicia rápida y económica, se ordena el cierre del local del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Florida. La sede del Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal de Florida será el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Barceloneta.

Se dispone que, a partir del 1 de septiembre de 2009, todo asunto de naturaleza civil y criminal de competencia municipal, con municipio de origen de Florida, se presente en la Sala de Barceloneta. Se dispone además, que los expedientes y casos pendientes de las competencias mencionadas, se trasladen a dicha Sala.



Esta orden entrará en vigor el 1 de septiembre de 2009.

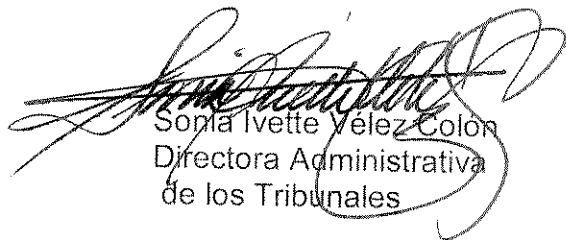
Publíquese.

Lo decretó y firma.



Federico Hernández Denton
Juez Presidente

CERTIFICO:



Sonia Ivette Vélez Colón
Directora Administrativa
de los Tribunales